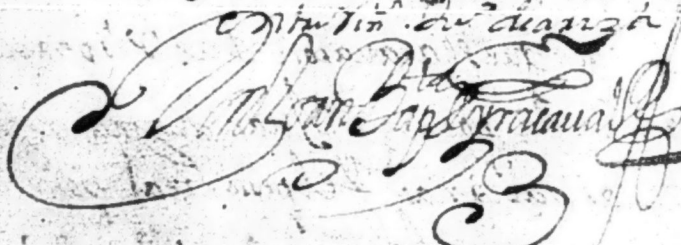
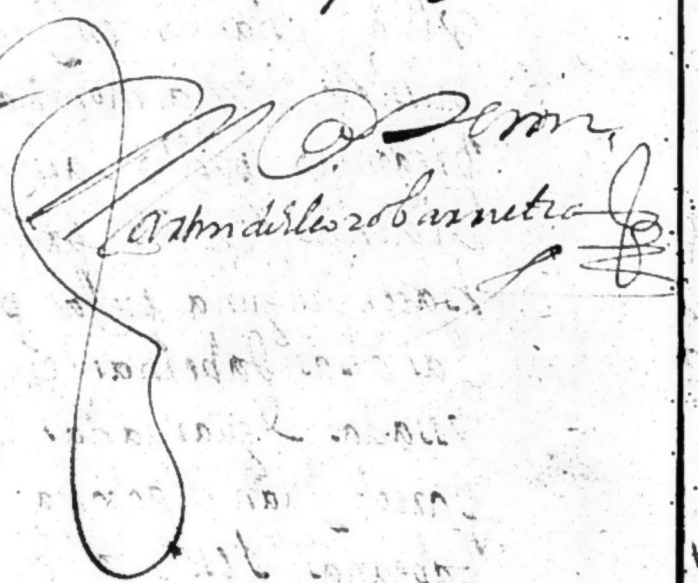


En el cobertizo de las casas de Monjes de la
villa de Navarra día domingo quatro días del mes de octubre de
nuestro señores y cuarenta y ocho años se juntaron los señores Don
Juan baptista de yracual Cavallero de la orden de Alcantara de n^{ro} señ^{or}
de Alcalde por esta ciudad de Navarra con el Sr. de sumagista
el excelentísimo Señor Don Juan de Garay alcaide ordinario desta
dha villa Don miguel de Arguicain y el Sr. Juan martinez de stu
be de n^{ro} señ^{or} de n^{ro} señ^{or} por ausencia de Don bernardo de real de
miguel de altuna diputado della que es la mayor parte de la sus
dicha representación della. por testimonio de mi marid de el coro barutia
de el Rey nro señ^{or} y del n^{ro} yuntamiento de la dha
villa estando así juntos luego que se acabaron las visperas y
pusieron en almoneda y en mate por voz de Juan de yracual
pregones publicos la venta de las tabernas y el peso real por n^{ro} señ^{or}
diciendo el dho pregones en voz alta que quien quisiere
saber alguna cosa pareciere y se la admitido y se ponian
las dhas tabernas y el peso real con las condiciones acostumbradas
y usadas y guardadas en esta dha villa y al cabo de buen rato
pareció Juan de galan y vecino desta villa y ofreció por las dhas
tabernas sessenta ducados y luego pareció ^{un vecino} ~~un vecino~~ de esta
dha villa y dixo que ofrecia por el peso real trescientos
reales las quales dhas cosas se admitieron y se publicaron en alta
voz diciendo ay quien demas y despues el testimonio echo en
doblón de prometido que quien quisiere dar ochenta ducados
por las dhas tabernas se quedaria con el dho doblón luego el
dho Juan de arnti prometió de dar los dhas ochenta ducados
dandosele el dho doblón = y se echo solo doblón de prometido
para quien quisiere dar quatrocientos reales por el dho peso
real y el mismo Juan de arnti tomo el dho doblón diciendo

danía. La dha cantidad = admitieronse las dhas pajas. La
ceruieron el remate y aunque dias en gran rato la dha ca
dela. Y acabo de quemar la dha candela y se hizo remate
el dho Juan de Arnti asaben las dhas tabernas en ochos
dircaos con un doblon de prometido y el dho peso real es
quatrocientos reales con otro doblon de prometido. Yo el
dho notifique el dho remate al dho Juan de Arnti y el
acepto en firma y prometio de dar fiancas bastantes a su
satisfacion para la paga y seguridad de las dhas cantidades
= Y todo fueron testigos el licenciado Pedro Lopez de Coca
y Gallartequi Juan Perez de Lariaga Felipe de Arzo
y otros muchos vecinos de la villa. Y firmo por todos e
sero attd. con mi el dho escrivano que de fee debio

Escrivano de la villa


Juan de Arnti
Pedro Lopez de Coca